



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 18 de octubre de 2023  
P.I.E. N° 1281/2022-2023



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En razón que el sector de Tumpeka, propuesto para el emplazamiento de la presa de almacenamiento y regulación de agua, presenta condiciones técnicas totalmente negativas y desfavorables. Informe, qué acciones técnicas ha tomado el MMAyA como alternativa de solución a esta situación. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Informe, qué sector del Río Ravelo se ha considerado para el EDTP "Construcción presa de Regulación y Aducción de Río Ravelo (FASE II - SUCRE III). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Se han realizado estudios de factibilidad (SUCRE III), por la Consultora Alemana GITEC con el financiamiento no reembolsable (donación) de la KFW, como parte del estudio se tiene la ubicación y emplazamiento de la presa (Sasanta - Yurubamba), el Diseño Final Técnico y el presupuesto. Informe, cuáles son las razones técnico - administrativas por las cuales no se pone en ejecución el estudio efectuado por GITEC para la "Construcción de la presa de regulación y aducción del Río Ravelo (FASE II - SUCRE III). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 4. Informe, cómo se utilizaron los recursos sobrantes del EDTP "Construcción de la presa de regulación Tumpeka y Aducción del sistema Ravelo"; financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de Bs. 3.373.846,80. Adjunte documentación de respaldo física y digital”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**